

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4115 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 837/2009, por auto de fecha 11 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Tradelia Empresarial, S. A., con CIF. A-84315357, con domicilio en calle Costa Brava n.º 12 - 3.º en Madrid.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 11 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A100006250-1